



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
**UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

**Trabajo de titulación para obtener la Maestría en Derecho, Mención en Derecho**  
**Electoral y Régimen Democrático**

**ARTÍCULO CIENTÍFICO.**

**PRÁCTICA DE LA DEMOCRACIA COMUNITARIA EN LA**  
**ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO PURUHÁ EN LA**  
**CIUDAD DE QUITO, BARRIO RUNA KAWSAY**

**Autora:** Tamia Ayala Quinatoa.

**Tutor:** Diego Pérez Enríquez.

**Quito, julio 2021.**



**No.571 - 2022.**

## **ACTA DE GRADO**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 06 de abril de 2022, **TAMIA MERCEDES AYALA QUINATO**, portadora del número de cédula: 1710285675, **EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO ELECTORAL Y RÉGIMEN DEMOCRÁTICO (2019-2021)**, se presentó a la defensa del Artículo Científico, con el tema, **“PRÁCTICA DE LA DEMOCRACIA COMUNITARIA EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO PURUHÁ EN LA CIUDAD DE QUITO, BARRIO RUNA KAWSAY”**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO ELECTORAL Y RÉGIMEN DEMOCRÁTICO**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.08
Artículo Científico:	7.00
Defensa Oral Artículo Científico:	7.50
<b>Nota Final Promedio:</b>	<b>8.16</b>

En consecuencia, **TAMIA MERCEDES AYALA QUINATO**, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:

  
**Mgs. Ana Marcela Paredes**  
**PRESIDENTA**

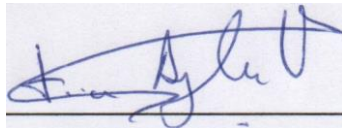
  
**Dra. Catherine Ricaurte**  
**MIEMBRO**

  
**Mgs. Gualdemar Jiménez**  
**MIEMBRO**

  
**Abg. Juan Maldonado.**  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA.**

Yo, **TAMIA AYALA QUINATO**, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 1710285675, declaro que las definiciones, criterios interpretaciones, juicios, valoraciones, entrevistas y consultas bibliográficas expuestas en el presente trabajo, así como las herramientas y procedimientos aplicado en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor del presente trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad, correspondientes a los temas de honestidad académica.

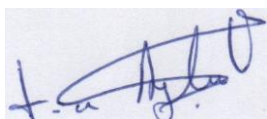


**C.C. 1710285675**

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

"Yo Tamia Ayala Quinatoa cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad"

Quito,  
noviembre,2022



FIRMA DEL  
CURSANTE

TAMIAAYALA  
QUINATOA  
CI1710285675

## DEDICATORIA

Quiero dedicar este artículo científico a todos los pueblos indígenas migrantes que tuvieron que salir de sus territorios por buscar un porvenir mejor, sobreviviendo a las adversidades que conlleva la convivencia con otras culturas sin perder su esencia, su identidad, sus valores y principalmente su forma organizativa política. Como fueron mis abuelos maternos.

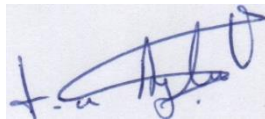


Firma

C.I. 1710285675

## AGRADECIMIENTO

De manera muy especial a mi madre quien es y ha sido mi pilar fundamental en mi vida, quien gracias a todo su esfuerzo logro hacer de mi quien soy, a pesar de todos los contratiempos que hemos tenido que atravesar. A mi familia física y espiritual que partió de este mundo, por su ejemplo y legado indígena, a mi compañero de vida quien de la mano me ha sabido apoyar en todo momento y más con nuestros hijos, a mis profesores de la Maestría quienes han forjado en mi todos los conocimientos necesarios para enfrentarme en el mundo laboral, a la institución por su paciencia y apoyo en los momentos más turbios.



---

**Firma**  
**C.I. 1710285675**

## **PRÁCTICA DE LA DEMOCRACIA COMUNITARIA EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO PURUHÁ EN LA CIUDAD DE QUITO, BARRIO RUNA KAWSAY.**

### **RESUMEN:**

En los años 1960 y 1970, la población indígena migró a las grandes ciudades en busca de un mejor futuro para cada uno de ellos y de sus familias, pues el dinero que ganaban en las haciendas no alcanzaba para su sustento. Es así, como, poco a poco, la población Puruhá comenzó a migrar de sus comunidades de la provincia de Chimborazo, a la ciudad de Quito, capital de los ecuatorianos, concentrando su trabajo en los grandes mercados como el de San Roque; la única actividad que realizaban, era prestar el servicio de estibadores de hortalizas, actividad que lo realizaban de manera exclusiva.

La Urbanización Runa Kawsay puede ser definida como un conjunto de construcciones que actualmente se erigen por y para los miembros del Comité de Desarrollo Comunitario que porta el mismo nombre. Esta Organización Social 1 está constituida por 66 hogares indígenas (alrededor de 330 personas) originarios de la provincia de Chimborazo, específicamente de la parroquia de Punín (comunidad de Gulalag). La decisión de trasladarse y radicarse en la ciudad de Quito, se debe principalmente a la ausencia de oportunidades económicas en el campo, sobre todo durante los años setenta y ochenta.

La democracia comunitaria empieza por el reconocimiento de lo que somos; un modo de vida ancestral que propone la organización de la convivencia entre diversos y que tiene como fundamento la creación de condiciones de equidad, para la construcción colectiva del buen vivir y sueños futuros, pero también la democracia comunitaria constituye un mecanismo de administración colectiva de un pueblo o de una nacionalidad, considerando sus particularidades respecto a usos, costumbres y formas de vida, en su relación de convivencia con otros pueblos o nacionalidades y con armonía con la naturaleza. En nuestro país se reconoce la posibilidad de la democracia comunitaria para los pueblos indígenas como una alternativa a los mecanismos de democracia representativa. En el barrio Runa Kawsay ubicado en el sur oriente de la ciudad de Quito, en la parroquia Turubamba, se observa cómo operan tales mecanismos de democracia comunitaria.

**Palabras claves:** Emigración, democracia.

# **PRACTICE OF COMMUNITY DEMOCRACY IN THE ELECTION OF AUTHORITIES OF THE PURUHÁ PEOPLE IN THE CITY OF QUITO, RUNA KAWSAY NEIGHBORHOOD.**

## **RESUME:**

In the 1960s and 1970s, the indigenous population migrated to the big cities in search of a better future for each of them and their families, since the money they earned on the farms was not enough for their livelihood. This is how, little by little, the Puruhá population began to migrate from their communities in the province of Chimborazo, to the city of Quito, capital of Ecuadorians, concentrating their work in large markets such as San Roque; the only activity they carried out was to provide the service of vegetable stevedores, an activity they carried out exclusively.

The Runa Kawsay Urbanization can be defined as a set of constructions that are currently erected by and for the members of the Community Development Committee that bears the same name. This Social Organization 1 is made up of 66 indigenous households (around 330 people) originating from the province of Chimborazo, specifically from the parish of Punín (community of Gulalag). The decision to move and settle in the city of Quito is mainly due to the lack of economic opportunities in the countryside, especially during the seventies and eighties.

Community democracy begins with the recognition of what we are; an ancestral way of life that proposes the organization of coexistence among diverse people and that is based on the creation of conditions of equity, for the collective construction of good living and future dreams. But community democracy also constitutes a mechanism for the collective administration of a people or a nationality, considering its particularities with respect to uses, customs and ways of life, in its relationship of coexistence with other peoples or nationalities and in harmony with nature. In our country, the possibility of community democracy for indigenous peoples is recognized as an alternative to the mechanisms of representative democracy. In the Runa Kawsay neighborhood located in the south east of the city of Quito, in the Turubamba parish, it is observed how the mechanisms of community democracy operate.

**Keywords:** Emigration, democracy.



## Contenido

<b>1.- Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>2.- Historia de los Puruháes y su Resistencia Indígena. Características de Democracia Comunitaria en la Práctica Organizativa y de Elección de las Autoridades del Pueblo Puruhá Migrante en la Ciudad de Quito en el Barrio Runa Kawsay.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1.- Características de Democracia Comunitaria en la Práctica Organizativa.....</b>	<b>7</b>
<b>2.2.- Elección de las Autoridades del Pueblo Puruhá Migrante en la Ciudad de Quito en el Barrio Runa Kawsay.....</b>	<b>8</b>
<b>3.- Mecanismos Originarios Tradicionales en la Práctica Democrática Organizativa. ....</b>	<b>15</b>
<b>4.- Examinar la existencia de un diálogo entre las prácticas distintas y en qué medida aporta a la democracia ecuatoriana y al reconocimiento por parte del Estado plurinacional ecuatoriano.....</b>	<b>17</b>
<b>5.- Conclusiones:.....</b>	<b>21</b>
<b>6.- Referencia Bibliográfica.....</b>	<b>24</b>
<b>7.-Anexos .....</b>	<b>26</b>
<b>7.1-Anexos.....</b>	<b>26</b>
<b>7.2.-Anexo.....</b>	<b>29</b>

## 1.- Introducción

En Latinoamérica desde los años noventa emergieron en el escenario político y social movimientos y organizaciones indígenas que procuraron el reconocimiento y la visibilización de su especificidad cultural y el derecho de darse sus propias formas de gobierno de acuerdo con las formas de organización tradicionales. En este mismo período se dio, en varios países de la región, el reconocimiento constitucional de la diversidad cultural que en algunos casos significó el otorgamiento de derechos especiales políticos y territoriales, “En Ecuador se dieron algunas de las experiencias más relevantes de democracia comunitaria en la región andina, reconocidas internacionalmente como prácticas exitosas de un gobierno participativo e incluyente” (Orrego, 2019, p. 232).

La Constitución de la República del Ecuador 2008, reconoce tres tipos de democracia: representativa, directa y comunitaria. La Democracia Comunitaria busca identificar cómo los diferentes tipos de agrupaciones ciudadanas, pueblos y nacionalidades ejercen sus derechos políticos de acuerdo a normas y procedimientos propios, en una relación de complementariedad con las otras formas de democracia.

El Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, señala que el Estado Ecuatoriano es plurinacional e intercultural lo que implica que el poder estatal está condicionado a respetar, conservar, incluir y promover las prácticas culturales y formas de relacionamiento social, político, cultural, económico, de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. De igual manera, significa el reconocimiento constitucional de que el Ecuador está conformado por varias nacionalidades y pueblos dentro del país, respetando la unidad nacional.

En esta búsqueda histórica por parte del Estado, por consolidar los elementos fundantes de la identidad nacional y caracterizar a la nación ecuatoriana, en Ecuador en 1990, tras fuertes movilizaciones, el movimiento indígena pone en la palestra el debate en torno a la existencia de múltiples “nacionalidades” dentro del territorio ecuatoriano, y demandan el reconocimiento del carácter pluricultural y multiétnico del Estado (Cordero, 2012, p.138-139) Esto abrió las puertas para reconocer constitucionalmente en 1998 la existencia de “nacionalidades” y “pueblos” indígenas, los cuales son

definidos a partir de su historia precolombina, “cultura propia, lengua, creencia religiosa, territorio que puede contener diferentes pueblos que difieren de su nacionalidad en ciertos elementos” (Altmann 2013, p.131). De esta manera, las nacionalidades indígenas se convierten en actores colectivos que, coincidiendo con los planteamientos del movimiento indígena, comparten una cultura (Altmann, 2013, p.133): “... entidades históricas y políticas que tienen en común una identidad, historia, idioma, cultura propia y territorio en el cual han ejercido formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y de autoridad” (Walsh, 2008, p. 18), es decir, las nacionalidades se definen a partir de la concurrencia de elementos como la lengua, territorio o asentamiento, creencias religiosas, la cultura de un pueblo, y un desarrollo histórico reconocido; los pueblos se diferencian de éstas, porque aunque mantienen los rasgos distintivos macro, difieren en ciertos elementos particulares (Macas, 1993, p. 112).

En el mismo sentido la Constitución del Ecuador frente a las demandas históricas de los pueblos existentes, en sus artículos 56, 57, 58 y 59; los reconoció como sujetos de derechos, otorgándoles entre otros: el derecho a su libre determinación, al territorio, a su integridad cultural, a la consulta pre-legislativa, a la propiedad de las tierras ancestrales en la aplicación de los derechos colectivos.

Así también se encuentra establecido en la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia 2009, refiriéndose a tres tipos de democracias, tres procesos independientes que se entrecruzan al momento de ser ejecutados por todos los ciudadanos, estos son la democracia representativa, la directa y la comunitaria.

A través del reconocimiento de las nacionalidades se reivindica la existencia de identidades autónomas que no fueron representadas por la identidad nacional o por una sola nacionalidad (Karakras, 2001, p. 4); las cuales se definen por primera vez, y a nivel normativo, en la Constitución de 1998 (Cordero, 2012, ps.138-139): “El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es Republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada” (CRE 1998, Art. 1).

Tomando en cuenta el marco del Estado plurinacional e intercultural, establecido en la Constitución de la República del Ecuador, una legítima forma de expresar las diferentes acciones de participación y organización del poder de los pueblos ancestrales, son los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (CRE, 2008, Art. 95). Existe un cuerpo de posibilidades para que se generen formas de entender la interculturalidad, visibilizando las formas distintas de entender los sistemas de todos los pueblos y nacionalidades del Ecuador.

En este contexto la democracia comunitaria es un mecanismo por el cual participan hombres y mujeres dentro de sus localidades, en igualdad de condiciones, para asumir cargos, tareas y responsabilidades de carácter colectivo que beneficien a sus pueblos. Es la “elección, designación o nominación de autoridades y representantes” mediante “normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos” (Reveles, 217, p. 6).

En el marco de la democracia comunitaria el poder o la decisión no está centrada en el individuo o en grupos reducidos de personas, sino en la colectividad, quien asume o ejerce directamente el poder, sin delegación. De ahí que el representante de un colectivo sólo expresa la decisión adoptada por la colectividad (Bolado, J. 2019, p. 5).

La democracia comunitaria es el mecanismo por el cual participan hombres y mujeres dentro de sus localidades, en igualdad de condiciones, para asumir cargos, tareas y responsabilidades de carácter colectivo que beneficien a sus pueblos, ejerciéndola por medio del consenso y la participación de sus integrantes, a través de instrumentos ancestrales propios de su cultura como las asambleas comunales, cabildos, entre otros instrumentos de diálogo comunitario y toma de decisiones, como lo indica la Corte Interamericana de Derecho Humanos (CIDH) en su sentencia del caso Yatama vs. Nicaragua del 23 de junio de 2005, al desarrollar sus consideraciones en base a un peritaje antropológico (Bolado, J. 2019, p. 5).

En las experiencias expuestas aquí está presente la autonomía y el poder central de la comunidad cuya estrategia es el control de los gobiernos locales, pero con aspiraciones de control gubernamental de más amplio alcance. Al tratarse en su mayor parte de población indígena-campesina se plantea una forma de gobierno desde una matriz

comunitaria de la que provienen las bases de su movimiento y que instituye a las comunidades en la máxima autoridad.

No hay que perder de vista, por lo pronto, que la comunidad es una construcción histórica que se actualiza constantemente y a la cual se afilian las personas que comparten o creen compartir una historia, un territorio, unas condiciones presentes o una apuesta de futuro. Además de ocupar los cargos de elección popular local y regional y de quedar al frente de las instituciones del Estado, se efectuó a su vez un proceso de rediseño institucional en el que se crearon diferentes espacios para asegurar el encuentro y la participación de las comunidades.

A inicios de los años noventa se realizó la primera elección de un líder indígena para presidir el gobierno del municipio de Guamote. Los movimientos y organizaciones indígenas de la zona le habían apostado al control de las instituciones del Estado para plantearse un gobierno comunitario y participativo aportando a nuevas formas de democracia articulada a procesos de desarrollo.

Hemos seleccionado uno de los ejemplos de práctica de Democracia Comunitaria, su organización y elección de las autoridades del pueblo Puruhá migrante fuera de su medio ambiente ancestral, en la ciudad de Quito en el barrio Runa Kawsay, aquí intentamos identificar los rasgos centrales de la democracia comunitaria en virtud del marco constitucional ecuatoriano y de los documentos internacionales que se relacionen con el tema. Reconocer los mecanismos originarios tradicionales en esta práctica democrática organizativa y de elección de las autoridades y examinar la existencia de un diálogo entre las prácticas distintas y conocer en qué medida aporta a la democracia ecuatoriana y al reconocimiento por parte del Estado plurinacional ecuatoriano.

El ejercicio del autogobierno dentro y fuera de sus territorios, de este pueblo Puruhá en Quito, donde la organización, resolución de conflictos y el bienestar de sus necesidades comunes van a depender de la forma que sus miembros hayan determinado en sus asambleas que pueden durar horas o días, con las familias reunidas, pues no solo asiste el representante familiar sino también su clan familiar.

Esta investigación analiza el proceso histórico de la formación del pueblo –comunidad-indígena urbano particular, a partir de la mirada de los miembros del barrio “Runa Kawsay”, situado en la parroquia Turubamba, Administración Zonal Quitumbe, Sur-oriente de la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Se analiza cómo las familias indígenas en la ciudad han luchado habilitando las estrategias de adaptación y posicionamiento urbano para formar una comunidad organizada en el interior de la ciudad, continuando desde la cultura y prácticas comunitarias, alcanzando muchos de ellos cierto desarrollo económico a través del trabajo informal, formal diversificado y el acceso a la vivienda propia.

Aquí surge la siguiente pregunta: ¿La participación, las elecciones y la representación ejercen una influencia significativa en la calidad de la democracia electoral? Que será la respuesta a la que llegue con el desarrollo del artículo.

## **2.- Historia de los Puruháes y su Resistencia Indígena. Características de Democracia Comunitaria en la Práctica Organizativa y de Elección de las Autoridades del Pueblo Puruhá Migrante en la Ciudad de Quito en el Barrio Runa Kawsay.**

Al igual que todos los pueblos originarios del continente americano, en territorio del actual Ecuador se desarrollaron culturas y civilizaciones que inician hace 14.000 años atrás, de ellos hemos heredado, ciencias y tecnologías comprobados en sus objetos de diversos materiales, ligados a su cosmovisión, a la astronomía, a los ciclos agrícolas y a su religión. Muchos grupos humanos, hoy conocidos como culturas vivieron en la Costa, Sierra y Amazonía, uno de ellos, son los Puruháes antiguos y modernos.

Con la llegada de los españoles se implantó un nuevo sistema político, social, económico y sobre todo religioso, ocasionando el genocidio a los pueblos de América y los que sobrevivieron y sus descendientes a una condición de esclavitud, empeorada con la creación de los nuevos estados nacionales que los oligarcas obligaron a un peonaje en las haciendas, condición que los pueblos originarios no logran liberarse completamente. Las instituciones opresoras como la mita, el obraje y siglos más tarde se generalizó y agudizó la servidumbre, en las haciendas, en los huasipungos.

Los actuales Puruháes descienden del gran pueblo o confederación Puruhá que estuvo asentada en territorios de las actuales provincias de Chimborazo, Tungurahua y Bolívar,

su presencia e historia data de miles de años atrás. Posteriormente fue desarrollándose a través de los tiempos, resistieron a la conquista inca y en la época hispana se defendieron con múltiples protestas; líderes Puruhá reconocidos por la historia entre muchos otros son Fernando Daquilema y Manuela León.

Para contextualizar en el tiempo y en los acontecimientos, recordamos que en junio de 1990 en el Ecuador se dio un levantamiento indígena a nivel nacional, con un hecho simbólico: la toma de la Iglesia de Santo Domingo. Ahí expresaron sus demandas al presidente de la república del Ecuador. Con su misiva reclamaban el derecho a la tierra, criticaban al modelo agroexportador y al pago de la deuda externa y rechazaban el apoyo a los grupos empresariales por sobre los derechos de los campesinos.

Para los pueblos indígenas también fue muy importante el desarrollo de la educación dentro de las comunidades, en donde se empezaron a tomar ideas de una participación bilingüe dentro de ellos.

Con respecto a la migración indígena campo-ciudad en Ecuador, las escritoras Herrera, G.; Carrillo, M; y Torres, A. (2005, p. 165) En efecto, la migración se ha ampliado hacia el espacio comunal y étnico, pero se mueve en la misma dirección de los procesos más tempranos ubicados en ciudades y pueblos rurales de la zona. Sin embargo, como lo analizo a continuación, el impacto en el mercado de trabajo rural es diferente en la medida en que en el segundo caso se trata efectivamente de migrantes vinculados a actividades agropecuarias.

Hasta que finalmente en las dos últimas décadas del siglo pasado deciden permanecer definitivamente en la ciudad de destino considerándola como la casa de uno. Los Puruháes de nuestros tiempos y estudio puntual, conforman el barrio Sumak Kausay, una construcción social y cultural histórica que se actualiza constantemente y a la cual se afilian las personas que comparten o creen compartir su historia, un espacio físico, elemento indispensable para su presencia actual, unas condiciones presentes o una apuesta de futuro.

En los años 60 y 70 del siglo XX, la población indígena de Chimborazo migró a las grandes ciudades en busca de un mejor futuro laboral, pues el dinero que ganaban en las

haciendas no alcanzaba para su sustento. Es así, como la población Puruhá comenzó a migrar de sus comunidades a la ciudad de Quito, concentrando su trabajo en los grandes mercados como el de San Roque como “cargadores,” era la única actividad que les era permitido laborar. Después de grandes esfuerzos se organizaron política y económicamente para poder comprar terrenos donde poder vivir tranquilamente con sus familias, ya que las condiciones de arrendamiento eran paupérrimas. Se creó así, en el suroeste de la ciudad de Quito, el barrio Runa Kawsay, inscrito en el Municipio de Quito como “Barrio Comunitario de Indígenas Puruhás”.

## **2.1.- Características de Democracia Comunitaria en la Práctica Organizativa.**

Orrego (2018) explicó: Las características de esta forma de democracia comunitaria se configuran a partir del “mandar obedeciendo” donde todos participan y son elegidos a su turno para desempeñar cargos de representación. Las personas en los puestos de representación rinden cuentas a las comunidades en las instancias de encuentro y participación y están sujetas a la revocatoria del mandato en caso de no cumplir con los objetivos planteados, establecidos o por la falta a principios y valores ya sean éticos o morales. Los cargos en los que se designan a los comuneros no son remunerados lo que evita la diferenciación social y la aparición de una elite indígena (Ornelas, 2004). A esto mismo le apunta la no profesionalización de la política que permite que todos los integrantes de una comunidad puedan participar en el ejercicio de gobierno sin ningún tipo de discriminación. Esta forma de autogobierno se configura también en lucha contra el sistema de dominación y las formas imperantes de gobiernos jerárquicos en los que los indígenas han sido sometidos, excluidos y saqueados. La lucha por la dignidad y el reconocimiento está en el centro de las reivindicaciones y se convierten en los móviles de los procesos idénticos y las apuestas políticas. (p. 238-239).

Estas formas de democracia comunitaria y de procesos de gobierno con ejercicio de autonomía han sido característicos de experiencias locales y regionales de participación y poco han tenido que ver con procesos de orden nacional. La extensión geográfica y la complejidad política y organizacional de la provincia de Cotopaxi fueron elementos que jugaron en contra de una apuesta de gobierno participativo y comunitario, como si pudo desarrollarse más fácilmente en Guamote y Cotacachi. ¿incorporan elementos endémicos del país observado?



## 2.2.- Elección de las Autoridades del Pueblo Puruhá Migrante en la Ciudad de Quito en el Barrio Runa Kawsay.

La población del barrio es netamente indígena de las parroquias de Punín y Flores del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. En sus inicios fue conformada por hombres, luego sus hijos, nietos y más miembros de las familias se desarrollan dentro del mundo urbano actual, sin dejar de recrear y fortalecer su identidad cultural. Continúan reproduciendo sus costumbres dentro de las posibilidades que les brinda la vida urbana, su identidad Puruhá sigue revitalizándose con nuevos elementos contemporáneos y se visibiliza la necesidad de organización política que tiene cada población para elegir sus representantes o dirigentes, sin olvidar la forma tradicional de su elección misma que es traída y reproducida desde sus comunidades. Los jóvenes se organizan para el deporte, las mujeres para labores femeninas y de prácticas de agricultura urbana, medicina indígena y actividades recreacionales.

Ubicado en el suroriente de Quito, en la parroquia Turubamba, está conformado por indígenas originarios de la Comunidad Gulalag Killu Punku, de la provincia de Chimborazo, quienes se asentaron al principio en San Roque, un barrio del centro histórico de la ciudad de Quito y en otros barrios. Esta población fundadora del barrio sufrió muchos actos de discriminación, entre ellos, el corte de los servicios básicos al momento de rentar una vivienda; en la actualidad la Constitución de la República del Ecuador prohíbe esta acción.

El asentamiento Runa Kawsay, cuenta con nueve (9) años; treinta y cuatro (34) lotes con sus respectivas casas y ciento treinta y seis (136) habitantes. Dicho barrio no cuenta con reconocimiento legal por parte de la Municipalidad, por lo que la Unidad Especial Regula Tu Barrio realizó el proceso tendiente a regularizar el mismo, a fin de dotar a la población beneficiaria de servicios básicos y, a su vez, permitir que los legítimos poseedores cuenten con escrituras que garanticen el ejercicio del derecho a la vivienda, adecuada y digna, conforme lo prevé la Constitución de la República del Ecuador.

Su organización política comienza en el momento en que, cansados de todo ese maltrato, con mucho esfuerzo, reunieron dinero para poder comprar una hectárea de tierra en la ciudad de Quito, Parroquia Turubamba “Estamos cansados de tanta discriminación y somos iguales a los blancos, por qué vivir así”. De ahí nace la necesidad de crear el Comité de Desarrollo Comunitario Runa Kawsay que significa “Vida del Ser Humano”.

La estructura del barrio está conformada por 40 jefes de familias, quienes desde los años noventa migraron desde Chimborazo. La comunidad fue reconocida legal y jurídicamente el 23 de junio de 1998 como comunidad urbana, con el Acuerdo Ministerial N.- 0913, según indica el archivo de la comunidad, 1994-2000.

En el barrio comunidad Runa Kawsay se pudo identificar los siguientes elementos:

El barrio Runa Kawsay está conformado por 34 lotes de 200 m<sup>2</sup> cada uno, en un área de 7.066,73 m<sup>2</sup>. Sus límites son: Norte Propiedad particular (Lote No. 1) en 19,54 m. Sur Pasaje “B” en 19,81m. Este Calle s/n en 37,63m. Oeste Lote No. 21 en parte 16,76m; lote No. 22 en parte en 20,35m. Total 37, 11m. (Información recopilada de la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 2 de octubre de 2014).

La compra del primer lote de terreno urbano fue en año 2004, donde se cumple todas las normativas legales y técnicas. Se hizo la compra del mencionando lote como cuerpo cierto (compraventa de predio con escritura público individual, no de derechos y acciones) que comprende 10.000 metros cuadrados a nombre de Feliciano Mejía; esto indica una vez más la confianza de la gente en la capacidad de transparencia, siendo esta la estrategia de la compra como persona particular y natural, porque al comprar como representante de la organización y como organización, no solo el costo del inmueble vendría a ser más elevado, sino que también, automáticamente, los miembros de la organización jurídica tendrían el derecho legal a reclamar su lote.

Esta distribución comunitaria se realizó mediante un sorteo, para evitar conflictos, luego de que los técnicos de la comunidad (arquitecto e ingeniero civil) diseñaron los planos topográficos, los cuales están aprobados por las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, concretamente por los funcionarios del departamento de gestión territorial y construcciones, quienes son los encargados de reconocer y legitimar

todos los suelos/territorios para urbanizarlos como barrios urbanos legales, garantizando que estos espacios no presenten ningún peligro de riesgo natural ni industrial, así de esta manera hacer valer el derecho de todos los ecuatorianos a tener una vivienda digna.

Desde los años 1996 a 1999 su permanencia en la ciudad es definitiva, las esposas e hijos frecuentan venir a Quito y quedarse por más largo tiempo, la organización se ha consolidado en base a la democracia comunitaria y empezaron a tener independencia de las Hospederías en las que inicialmente habían iniciado. Así empiezan diferentes acciones comunitarias, uno de ellas fue plantear el reconocimiento legal y legítimo de la organización indígena urbana ante las autoridades locales con el fin de contar con un reconocimiento jurídico.

Esta agrupación fue aprobada, el 23 de junio de 1998, como Iglesia Católica Indígena Animadores de la Fe, Residentes en Quito por el Ministerio de Gobierno y Policía Nacional a través del acuerdo ministerial N° 0913. Con este logro se fortaleció el sistema de organización y democracia comunitaria indígena en constante búsqueda de exigir sus derechos a nivel político, económico y social. Desde el año 2000 a 2010, los comuneros vivieron en una casa grande situada en el sector 24 de mayo, barrio San Roque, que consiguieron a través de un comodato con la Fundación Mariana de Jesús, de la Orden de la Compañía de Jesús.

El 15 de junio de 2006 adquieren reconocimiento legal de la presidencia de la República del Ecuador, a través del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE) como “Comité de Desarrollo Comunitario Runa Kawsay”, mediante Acuerdo Ministerial N° 190. En el año 2007 compra el lote dos y realizan el mismo proceso de legalización. Desde el año 2008 inician a construir las viviendas correspondientes. Esto se decidió construir en mingas.

En el año 2009 legalizan la Caja Comunitaria Solidaria Kuri Wasi que avala el CODENPE, pero que había iniciado la experiencia de ahorro y crédito desde el año 2005. Desde el año 2010 a 2012 están viviendo la mayoría de los miembros en el sector Campo Alegre, sur-oriente, que es su nuevo y definitivo asentamiento ya que las casas son propias y siguen realizando los mejoramientos de servicios básicos del barrio: alcantarillado, bordillos, luz eléctrica, agua potable, etc.

Resulta interesante la experiencia organizativa progresiva y dinámica de la comunidad, al establecerse como una comunidad urbana constituida por hombres y mujeres indígenas de habla kichwa y castellano de diferentes comunidades de las provincias de la región Sierra Centro (Cotopaxi, Bolívar y Chimborazo), apegados a la Constitución de la República del Ecuador (2008) y a los convenios y declaraciones internacionales en términos de derechos de los pueblos y nacionalidades, particularmente, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT (1989).

Esta comunidad cuenta con personería jurídica propia (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal, síndico, secretaría de salud y nutrición, género y familia, jóvenes y niñez, derechos humanos y colectivos, desarrollo comunitario, educación y cultura), quienes han sido elegidos de manera democrática, poniéndonos en claro la existencia de la democracia comunitaria y claro ejemplo de su alcance en beneficio de este grupo humano, por lo tanto con capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Solidaridad. - han aumentado los migrantes, más allá de los fundadores, estos vienen del cantón Guamote y de Riobamba pertenecientes a la provincia de Chimborazo. También habitan migrantes de otras provincias como Bolívar, Cotopaxi y Tungurahua, por las conexiones filiales y laborales de este barrio. Más del 60% de la población pertenece a Gulalag Killu Punku de la provincia de Chimborazo y un 40% de indígenas de las otras provincias, como explica el dirigente Feliciano Mejía Tene (12 de noviembre de 2020). La elección de sus dirigentes se la realiza mediante asamblea barrial, de la cual ser parte “toda la comunidad incluso mamás con wawas (niños), “desde chiquitos nuestros wawas son parte de nuestro proceso organizativo” (Pilamunga M. Comunicación Personal, 22 de febrero de 2021).

Los procesos electorales que ha vivido el pueblo ecuatoriano, permiten entender que la ciudad de Quito es una ciudad conformada por gran parte de migrantes quienes proceden de diferentes lugares del país, lo cual implica que debería cumplirse lo definido en la Constitución.

Ocupan los cargos de elección popular local y regional. La práctica de la democracia comunitaria en el barrio Runa Kawsay se basa directamente en la participación de sus

miembros, partiendo de su quehacer cotidiano que se repite de generación en generación. Lo que llama la atención es la confianza, la credibilidad y el sentido de representación que los pobladores tienen por sus dirigentes. Los miembros de la familia saben cuáles son sus dirigentes y más aún su representante; los niños, jóvenes, adultos y ancianos tienen el entendimiento de la responsabilidad que se le dio a esa persona, poniendo en sus manos la resolución de conflictos del barrio o de las familias, de convivencia, de mejoras, etc. tomando en cuenta siempre el bien común, que no se dañe a ningún miembro, siempre con el interés de llegar al Sumak Kawsay o buen vivir, anteponiendo a sus intereses individuales.

El proceso cultural y Democracia Comunitaria del Barrio Runa Kawsay en Quito desde los años 1980 a 1995 varios indígenas iban a solicitar un lugar para descansar en las Hospederías Campesinas del Tejar y La Tola. El apoyo de las religiosas que administraban estas instituciones y el adoctrinamiento del “conocimiento de la palabra de Dios”, pero sobre todo la toma de conciencia en cuanto a los derechos que tienen, buscó la necesidad de organizarse y valorar el principio de la vida comunitaria en la ciudad.

El barrio se basa en la dirigencia, en la cual cada uno ratifica o cambia de candidato por su mejor opción o existe la reelección de mismo dirigente, como es el caso de don Feliciano Mejía Tène, quien fue su dirigente desde sus inicios, y ha demostrado con hechos todo su accionar en pro de las mejoras del barrio. Fue él quien, en vida, realizó toda la documentación y trámites para que hubiera un reconocimiento especial a este barrio que, gracias a ello, este cuenta con la ordenanza No. 0018 que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado, denominado Runa Kawsay, a favor del Comité de desarrollo Comunitario Runa Kawsay.

Las mingas. - con base en todas esas experiencias de discriminación, don Feliciano Mejía Tene democráticamente tomó la dirigencia del grupo conformado por su propia familia y vecinos de su comunidad natal. Él fue el encargado de comprar los lotes, distribuirlos entre los miembros, organizar el pago del préstamo y convocar para que, a través de mingas, se hiciera la construcción de todas las casas. Posteriormente, contribuyó a realizar la regularización de las escrituras. El barrio comenzó a formarse con 40 familias aproximadamente, desde 1990, siendo reconocido el 23 de junio de

1998 como comunidad urbana con Acuerdo Ministerial No. 0913 (Archivo de la comunidad, 1994-2000, p. 24).

En la práctica organizativa, la Elección de las Autoridades del Pueblo Puruhá Migrante en la Ciudad de Quito en el Barrio Runa Kawsay, se la realiza mediante asamblea barrial, de la cual ser parte *“toda la comunidad incluso mamas con wawas (niños), desde chiquitos nuestros wawas son parte de nuestro proceso organizativo”*. El pensamiento kichwa de los “Runa Kawsay” siempre ha sido diferente al pensamiento occidental de la cultura mestiza, a pesar de que las corrientes europeas (neoliberales) se hayan introducido poco a poco en la vida de los indígenas urbanos.

Efectivamente, ellos han evocado y efectivizado los lazos de parentesco (tíos, primos, sobrinos, matrimonios, suegros, consuegros) para crear esta organización comunitaria, que está desligada de los criterios oportunistas y fuera de la realidad de algunos dirigentes indígenas a nivel nacional. Se promueve con esta democracia la inclusión, la igualdad de derechos y el ejercicio de elegir y ser elegidos entre los miembros de la comunidad; mediante debates y consensos todos llegan a un mismo resultado, eligen a sus autoridades y llegan a estar de acuerdo en las formas de manejar la comunidad y de decidir por su bienestar.

La estructura de esta comunidad tiene reglas de convivencia establecidas, como la asamblea o Tantanakuy, el trabajo colectivo y solidario: las mingas que es el accionar de todos los miembros del barrio: “Prestando la mano para hacer las mingas pudimos construir una a una las casitas para nosotros” Feliciano, T. (12 de noviembre de 2020). Es el rantinpak, o maki mañachi que es prestar la mano, el ñawpachi, dar o prestar cosas que los otros necesiten y se puedan dar, “nos prestamos fosforitos, regalamos alimentos, cuidamos a todos los wawas”.

En las asambleas que realizan se definen los “castigos” para las familias o personas que no cumplen total o parcialmente las normas establecidas en el barrio, *“quienes no quieran trabajar en mingas, los castigos varían y son establecidos por la asamblea”* Pilamunga, M., (22 de febrero de 2021).

Todos los miembros aportan dinero en la caja solidaria, para realizar diferentes celebraciones para toda la comunidad, permitiendo realizar fiestas como el Pawkar Raymi, la fiesta del Florecimiento. “*Los carnavales del Chimborazo se realizan en este barrio tal y como se realizan en nuestra tierra*” Antonio Pilamunga, comunicación personal, (22 de febrero de 2021).

Esta práctica democrática comunitaria, hasta ahora el único caso en Quito, sus elecciones internas dentro del marco cultural con premisas de calidez, cercanía humana y abierta a escuchar y aprender de los demás, se visibilizan en la Ordenanza Municipal N18, del Concejo Metropolitano de Quito, en la que se reconoce a Runa Kawsay como barrio comunitario.

Dentro de los imaginarios de los Puruhães existen prácticas espirituales, las cuales pueden ser transmitidas de generación en generación mediante la oralidad; esta información también está relacionada con el poder político porque en la cosmovisión andina está implícito el decir y hacer, con lo que se dice y se hace y cómo se exprese en las asambleas o sesiones, en las acciones que realice respecto a la solución de un problema. Otros principios muy importantes son la reciprocidad, el ayni, colaborar, acompañar, que forman parte de las bases fundamentales para que exista una armonía en la convivencia, dentro de la sociedad indígena.

Hoy continúan reproduciendo sus costumbres dentro de las posibilidades que les brinda la vida urbana, su identidad Puruhá sigue revitalizándose con nuevos elementos contemporáneos y se visibiliza la necesidad de organización política que tiene cada población para elegir sus representantes o dirigentes, sin olvidar la forma tradicional de su elección misma que es traída y reproducida desde sus comunidades. La asamblea o Tantanakuy reúne a toda la población incluida niña y anciana quienes mediante su representante familiar votan para elegir y ser elegidos, mediante un proceso de consenso total que hace que en un solo voto se elija al representante. Gracias a sus palabras convertidas en obras a favor de la comunidad, el dirigente es una muestra de la sabiduría indígena que es decir y hacer, cumplir con cada una de las promesas o adelantarse a cumplir con las necesidades de la población.

Don Feliciano Mejía Tene, con el apoyo de sus compañeros de barrio y otros más, al participar dentro de la figura de democracia comunitaria, por medio de una asamblea en votación totalitaria y unánime, fue elegido para ser el representante de esa comunidad de migrantes, pues él entendía la estructura del gobierno provincial y tenía importantes conexiones con el mundo mestizo, como fue acercarse a un banco a pedir un préstamo y comprar el lote de terreno para la comunidad. Al contrario de quedarse con todo el terreno para él, entregó las escrituras a sus compañeros, repartió las tierras por cuadras de casas y entre cada uno de los miembros de la comunidad y ayudó a toda la comunidad.

La dirigencia de Runa Kawsay trabajó siempre con los grupos de ancianos y de mujeres, quienes en conjunto lograron tener la personería jurídica, lo que dio paso a que se realizaran los estatutos, la base legal de su conformación, la construcción de su iglesia católica, la casa barrial; gestionaron el alcantarillado, el agua, la luz y el teléfono.

Es importante señalar que la votación es abierta y unánime, las reuniones se pueden extender hasta que todos en su totalidad estén de acuerdo con un mismo tema. En estas reuniones, en el barrio, desde sus inicios se acordó que don Feliciano Mejía Tene fuera su dirigente.

Antonio Pilamunga, comunicación personal, (22 de febrero de 2021). Con el fallecimiento de don Feliciano Mejía Tene, el barrio se queda sin su principal dirigente o representante político y toma la posta el consejo de ancianos quienes trabajaban conjuntamente con él, respecto de la organización política. Su hijo Alfredo Mejía, quien iba siempre junto a su padre a todo proceso de reivindicación de derechos, continuó y concluyó con todos los trámites que el barrio tenía pendiente como poner la losa en la parte faltante de la casa comunal.

### **3.- Mecanismos Originarios Tradicionales en la Práctica Democrática Organizativa.**

Este trabajo se realizó desde la perspectiva etnográfica que busca, por un lado, analizar la cosmovisión y acciones organizativas de los indígenas urbanos que han adaptado al contexto urbano sus formas de vida comunitaria consolidadas en las décadas de los



noventas del siglo pasado. Y por otro, se estudia a las instituciones municipales, a los funcionarios de control de espacio, del suelo y de vivienda, a los policías metropolitanos para visibilizar las políticas de administración y control de la ciudad y la relación con los indígenas urbanos quienes emprenden diversas iniciativas de supervivencia y asentamiento definitivo que es parte del proceso histórico y coyuntural de reivindicación de los pueblos étnicos, tomando el caso de la comunidad “Runa Kawsay”.

La planificación global de la Urbanización Runa Kawsay prevé, entonces, el establecimiento de viviendas amplias que cuenten con espacios destinados a actividades productivas o comerciales, como talleres, tiendas o bodegas. Igualmente, algunos hogares han vislumbrado la construcción de un garaje o han determinado una pequeña parcela para sembrar (algunos han optado por las dos opciones). Cabe indicar que este tipo de planificación ha respetado a cabalidad las normativas trazadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, según lo señala el arquitecto que asesora a la organización. De la misma manera, la amplitud de las viviendas diseñadas por Runa Kawsay se debe a que las familias que integran este Comité son, en varios casos, numerosas (de cuatro a seis miembros) (Jatun Ayllu Kitu Runakuna, 2005).

En este sentido, también se vislumbra la posibilidad de incrementar uno o dos pisos en las casas para que, en el futuro, sus hijos cuenten con un espacio donde habitar. A este respecto, el arquitecto que respalda a la comunidad sostiene que “está contemplado, dentro de sus construcciones, de que el día de mañana sus hijos van a crecer, y para que no estén buscando otros terrenos, o para que no sufran lo que ellos han sufrido por los procesos de construcción de vivienda adecuada para pueblos indígenas urbanos.

Dicho barrio no cuenta con reconocimiento legal por parte de la Municipalidad, por lo que la Unidad Especial “Regula Tu Barrio” realizó el proceso tendiente a regularizar el mismo, a fin de dotar a la población beneficiaria de servicios básicos y, a su vez, permitir que los legítimos poseionarios cuenten con escrituras que garanticen el ejercicio del derecho a la vivienda, adecuada y digna, conforme lo prevé la Constitución del Ecuador” (Ordenanza No. 0018), gestionado por su dirigente Feliciano Tene.

Entre 1960 y 1970 existieron políticas agresivas y excluyentes para los indígenas migrantes procedentes de la provincia de Chimborazo; no obstante, esto no hizo que ellos perdieran el pensamiento indígena inculcado por sus padres. Los actos dolorosos que vivieron, provocaron que “nuestras esposas vinieron junto con nuestros wawas y donde vivíamos, en El Tejar, era muy pequeño” (Manuel Pilamunga, comunicación personal, 22 de febrero de 2021).

La parte espiritual contemporánea fue importante para los miembros de Runa Kausay, construyeron la iglesia católica indígena “Animadores de la fe”, primera iglesia indígena reconocida por el Vaticano. Como animador: “*Yo les digo a mis compañeros que los dos pies debemos tener, uno en la Fe y el otro en la resistencia*” (Feliciano Mejía Tene+).

#### **4.- Examinar la existencia de un diálogo entre las prácticas distintas y en qué medida aporta a la democracia ecuatoriana y al reconocimiento por parte del Estado plurinacional ecuatoriano.**

La democracia no consiste en un conjunto único y exclusivo de instituciones, el Ecuador dentro de su marco legislativo considera tres tipos de democracias, representativa, directa y comunitaria, y sus diversas prácticas producen un conjunto de efectos también diferentes. “La forma específica de democracia depende tanto de las condiciones socioeconómicas de un país como de sus estructuras estatales arraigadas y de sus prácticas políticas”. (Diamond, 1996, p. 38).

Para el mundo indígena no se puede hablar de instituciones al estilo occidental, se hablar de dualidad; si se dice que el pensamiento indígena parte de un marco diferente a las ideas planteadas en occidente, se debe expresar qué es lo que se encuentra creado dentro de este pensamiento, el cual contiene una carga simbólica, relacionada siempre con la Pachamama, comprendida como la Madre Tierra, lugar donde los seres humanos existen en armonía con la naturaleza, en este caso la población indígena.

Como premisa fundamental para la cosmovisión indígena está la Pachamama, que es la que contiene todo ser viviente dentro de este mundo. La concepción de la vida y la muerte entendida como parte fundamental del pensamiento indígena, permite

comprender que hay dos formas de vida, la física y la espiritual, las cuales necesitas de cuidado y protección en la misma manera y con el mismo respeto. “Los ciudadanos son el elemento más característico en las democracias”. (Diamond, 1996, p. 39).

La propuesta plurinacional de los pueblos y las nacionalidades indígenas adquiere, de esta forma, las dimensiones de gran relato, al aspirar a una transformación radical de las relaciones entre Estado y la sociedad. Aquí surge la pregunta sobre hacia dónde deberían, a juicio de los indígenas, caminar esas relaciones. Según argumenta el también ex presidente de la CONAIE Marlon Santi, el cambio comienza por el reconocimiento comunitario como modo de organización en el interior del Estado:

La CONAIE plantea un modelo muy distinto, que no es socialista ni comunista, es comunitario. Nada para los indios, todo para todos. Es a lo que le tienen miedo, cuando decimos todos, nada para los indios, todo para todos significa que no queremos que en el Ecuador exista poder económico que domine. Ése es el miedo, las leyes para todos no solo para el privilegio. Instituciones para todos, no solo para el poder económico. Tierra para todos, no solo para terratenientes. Agua para todos. Entonces, claro, estamos rompiendo la lógica de capitalismo que se ha hecho. El pensamiento indígena es colectivo.

En términos generales, la propuesta indígena puede interpretarse como un metarrelato, una concepción tal vez utópica de la sociedad que plantea un modelo alternativo a la democracia existente. El proyecto político elaborado por la CONAIE de 2007 ante la convocatoria de la Asamblea Constituyente recogía esta visión en la que la plurinacionalidad se entiende como: «un sistema de gobierno y un modelo de organización política, económica y sociocultural, que propugna la justicia, las libertades individuales y colectivas, el respeto, la reciprocidad, la solidaridad, el desarrollo equitativo del conjunto de la sociedad ecuatoriana y de todas sus regiones y culturas, en base al reconocimiento jurídico-político y cultural de todas las nacionalidades y pueblos que conforman el Ecuador» (CONAIE, 2007, p. 17).

En el marco de la democracia comunitaria el poder o la decisión no está centrada en el individuo o en grupos reducidos de personas, sino en la colectividad, quien asume o ejerce directamente el poder, sin delegación. De ahí que el representante de un colectivo

sólo expresa la decisión adoptada por la colectividad en una deliberación sea ésta una asamblea, junta comunal u otros mecanismos de deliberación colectiva, como así ocurre en el Barrio Runa Kawsay.

La democracia comunitaria constituye un instrumento para profundizar la democracia ecuatoriana, cuestionar las deficiencias de la democracia representativa y directa, y lograr complementarlas; a más de introducir la interculturalidad y plurinacional al ejercicio político, impulsando la participación de los colectivos mencionados en condiciones de igualdad, inclusión, no discriminación y la diversidad cultural del país al ejercicio público.

La Democracia Comunitaria evidenciada con el ejemplo en la Elección de Autoridades del Pueblo Puruhá en la Ciudad de Quito, Barrio Runa Kawsay, identificar cómo los diferentes tipos de agrupaciones ciudadanas, pueblos y nacionalidades ejercen sus derechos políticos de acuerdo a normas y procedimientos propios, en una relación de complementariedad con las otras formas de democracia, en busca del bien común.

La propuesta plurinacional de los pueblos y las nacionalidades indígenas adquiere, de esta forma, las dimensiones de gran relato, al aspirar a una transformación radical de las relaciones entre Estado y la sociedad. Aquí surge la pregunta sobre hacia dónde deberían, a juicio de los indígenas, caminar esas relaciones. Según argumenta el también ex presidente de la CONAIE Marlon Santi, el cambio comienza por el reconocimiento comunitario como modo de organización en el interior del Estado: La CONAIE plantea un modelo muy distinto, que no es socialista ni comunista, es comunitario. Nada para los indios, todo para todos. Es a lo que le tienen miedo, cuando decimos todos, nada para los indios, todo para todos significa que no queremos que en el Ecuador exista poder económico que domine. Ése es el miedo, las leyes para todos no solo para el privilegio. Instituciones para todos, no solo para Revista Pueblos y fronteras digital Resina de Fuente, Jorge v.7, n.14, diciembre 2012-mayo 2013 ISSN 1870-4115 Estado, plurinacionalidad y pueblos indígenas en el Ecuador contemporáneo Págs. 238-268 260 el poder económico. Tierra para todos, no solo para terratenientes. Agua para todos. Entonces, claro, estamos rompiendo la lógica de capitalismo que se ha hecho. El pensamiento indígena es colectivo.

En términos generales, la propuesta indígena puede interpretarse como un metarrelato, una concepción tal vez utópica de la sociedad que plantea un modelo alternativo a la democracia existente. El proyecto político elaborado por la CONAIE de 2007 ante la convocatoria de la Asamblea Constituyente<sup>5</sup> recogía esta visión en la que la plurinacionalidad se entiende como: «un sistema de gobierno y un modelo de organización política, económica y sociocultural, que propugna la justicia, las libertades individuales y colectivas, el respeto, la reciprocidad, la solidaridad, el desarrollo equitativo del conjunto de la sociedad ecuatoriana y de todas sus regiones y culturas, en base al reconocimiento jurídico-político y cultural de todas las nacionalidades y pueblos que conforman el Ecuador» (CONAIE, 2007,p. 17).

En este contexto, la responsabilidad del Estado es garantizar los derechos de participación de los pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio, mediante la adopción de medidas legislativas e institucionales que tomen en cuenta sus lenguas, costumbres, formas de organización propias.

Con lo expuesto, resulta importante que en el Ecuador se construya un procedimiento idóneo para el ejercicio de este derecho de participación por parte de las diferentes comunidades, respetando sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, que han venido construyendo a lo largo de la historia.

## 5.- Conclusiones:

La participación de todos los miembros de la comunidad Puruhá, debidamente organizada con el apoyo de los dirigentes. Sin duda, ejercen una influencia significativa en la calidad de la democracia comunitaria, a más que buscan estrategias para posesionar líderes y lideresas, ante la democracia tradicional, con la finalidad de obtener el poder político, para beneficio de las clases más necesitadas, y de esta manera mejorar el estilo de vida de todos los ecuatorianos.

El caso de la comunidad urbana “Runa Kawsay”, demuestra que existe un sistema de vida que ejerce cambios positivos de conformidad a las costumbres, a la cosmovisión y a la espiritualidad de una comunidad indígena rural (organización en base a la democracia comunitaria, organización de jóvenes, organización de mujeres, pastoral indígena, dirigentes, etc.), las mismas que facilitan la interacción entre actores indígenas y no indígenas y que ha posicionado, derechos y respeto, para los ciudadanos de la ciudad de Quito, demostrando así que la democracia comunitaria, es un método efectivo de elección para el desarrollo de los pueblos.

De este modo, el objetivo fundamental de la comunidad es reconocer la vigencia de la organización comunal ancestral y de parentesco (runa pura), pero también reconocer que los tiempos han cambiado y que se necesita mejorar la calidad de vida de los miembros y hogares en los aspectos: social, económico, político, religioso, especialmente cultural, en la vigencia de este proceso de democracia comunitaria tenga el poder de adquisición de la nueva identidad de indígenas urbanos.

Respecto a la relación interétnica entre indígenas y mestizos en los espacios laborales. Es interesante observar cómo los indígenas enfrentan el desafío de la relación intercultural desigual, a través de redes de unidad y de comunicación solidaria, por ejemplo, en las calles los indígenas comerciantes ambulantes interactúan en confianza colectiva entre ellos, la comunicación inmediata es en kichwa frente a las permanentes amenazas que experimentan en dichos sitios, particularmente debido a la prohibición que impone el municipio del Distrito Metropolitano de Quito con las Ordenanzas y el control estricto que desempeña la Policía Metropolitana.

Pero también los indígenas conocen y clasifican los espacios de comercio, de convivencia social (deportiva) con los no indígenas, por ejemplo, la zonificación de los espacios públicos y familiaridad de las mismas. A partir de este análisis, se obtiene resultados como la constante apelación de los indígenas a la reivindicación del derecho al acceso laboral, a través de la astucia de poner resistencia y persistencia a las políticas univocas y homogéneas de las autoridades del gobierno local.

En las últimas décadas, los miembros de la comunidad Runa Kawsay han dejado sus actividades de cargadores y peones; de trabajadoras domésticas y vendedoras de productos agrícolas por trabajos de albañilería, comercio de productos industrializados en sus propios locales, comercio de carros usados, incluso algunos son trabajadores asalariados en supermercados o tienen su propia fuente de trabajo; así, por ejemplo, los dos abogados tienen su propio estudio jurídico.

Los que han adquirido el capital social y económico se presentan como gente con éxito frente a la gente que llega de la comunidad de origen a la comunidad Runa Kawsay. Obviamente, ellos han aprendido a ser competitivos (que es propio del mundo urbano) y también a ocultar ciertas informaciones, por ejemplo, cuando se les interroga de su actividad económica en porcentajes monetarios, ellos dicen que no saben, quizá tampoco quieren decir la verdad porque es parte de la estrategia de supervivencia en la ciudad.

Por otro lado, en cuanto a la relación con los elementos culturales en las viviendas, incorporan un conjunto de elementos culturales propios de sus comunidades de origen, como el patio trasero de sus casas, la huerta ecológica medicinal, la media agua para la cocina, las jaulas para sus cuyes, conejos y pollos; pero también incorporan otros elementos provenientes de la cultura urbana e incluso de las clases sociales urbana dominantes, como el garaje, la sala, el comedor y la cocina en cuartos separados.

Respecto al barrio Runa kawsay, su experiencia organizativa a través de cabildos y asambleas dan muestra del valor que ellos le dan a la acción colectiva y comunitaria, con tal nivel de organización que ha emprendido su camino para lograr representatividad política al interior de la ciudad Metropolitana de Quito, y a nivel de todo el país, gracias a la democracia comunitaria que impera en estos pueblos.

Es justamente nuestra diversidad en donde está nuestra mayor fortaleza como ecuatorianos. Este desarrollo de la democracia comunitaria también significa un desafío para la región en cuanto a su análisis y su posible incorporación en su ordenamiento constitucional y legal, considerando la gran diversidad de nuestros pueblos indígenas y que de esta manera permite el desarrollo pleno de su gente.

Generalmente este proceso incluye un desarrollo de la confianza en las habilidades y conocimientos de los sujetos. Al mismo tiempo, resulta primordial que las autoridades y funcionarios del gobierno local y nacional pongan en ejecución los criterios de una ciudad intercultural que permitan establecer políticas de inclusión, y que legitime la presencia significativa de los pueblos y nacionalidades en la ciudad de Quito.

Si bien hay que reconocer los avances señalados en el presente artículo en el reconocimiento del Ecuador como un verdadero estado Plurinacional e Intercultural, el camino recorrido ha sido muy importante pero quedan todavía luchas históricas y el desarrollo de toda la normativa legal y secundaria que garantice la plena vigencia de la democracia comunitaria y la eliminación de toda forma de discriminación y el reconocimiento de plenos derechos a todos los pueblos y nacionalidades que conforman un Ecuador plenamente unitario y hermosamente diverso.

En este contexto, la responsabilidad del Estado es garantizar los derechos de participación de los pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro-ecuatoriano y el pueblo montubio, mediante la adopción de medidas legislativas e institucionales que tomen en cuenta sus lenguas, costumbres, formas de organización propias con sus usos, costumbres y tradiciones. Estas formas de convivencia se expresan en mecanismos como la conformación de asambleas comunales, cabildos locales, formas de organizar la economía local y repartir los recursos económicos y naturales, normas de convivencia y resolución de conflictos.

Finalmente, como dice la (Revista Pueblos y Fronteras Digital, vol. 7, núm. 14, diciembre-mayo, 2012, pp.261), “Es justo en este punto, sobre cómo concretar lo plurinacional en prácticas, sobre qué procesos deben darse y sobre qué aspectos son objeto de cambio, donde los conflictos florecen con mayor intensidad, y no siempre con consenso siquiera al interior de las propias comunidades indígenas”.



## 6.- Referencia Bibliográfica

- Almeida Reyes , E. (2003). *Los Yumbos de Rumicucho*. Ecuatoriano .
- Altmann1, P. (2012). *Una breve historia de las organizaciones del Movimiento Indígena del Ecuador*. Quito .
- Alvarez, S.; Dagnino, E; Escobar. (2004 ). *Democratizar la Democracia* . Potugal.
- Arregui Paredes, Mónica Elizabeth. (2012). *Documental para la reivindicación de la memoria histórica de la provincia de Chimborazo a través del conocimiento de acontecimientos y personajes históricos propios*. Quito.
- Asamblea Nacional , & Registro oficial 449 . (2008). *Constitucion de la Republica* ^ . Quito.
- Asamblea Nacional Registro oficial 449. (2008). *Constitucion de la Republica* . Quito .
- ATICO 34 . (1993). 2020. Quito.
- Ayala Morra , E. (2002 ). *Ecuador Patria de todos* . Ecuador .
- Barrio Nuevo , F., & Nabarro , P. (2013). *Tipologías de democracia representativa en América Latina*. Mexico.
- Bernava , S. (2007). *Una mirada desde los pueblos americanos*. brasil.
- Boa Aventura, S. S. (2004 ). *Democratizar la democracia* . Valencia .
- Bourdieu . (2001 ). *Se requiere correr el riesgo de la alineacion politica* . Madrid .
- Castillo Negrete , M. (2017). *Democracia Comunitaria* . Mexico .
- Negrete, M. (2017). *Propuesta de Demodracia Comunitaria* . Londres .
- Ceceña . (2008 ). *Las derivas del mundo en el que caben todos los mundos* . España.
- Constitucion de Bolivia . (2009 ). *Democtacia Comunitaria* . Bolivia .
- Constitucion del Ecuador . (2008). *Derechos de las Comunidades*. Quito .
- Davalos , P. (2005 ). *Movimientos Indigenas* . Quito .
- Davalos , P. (2005). *Movimientos Indigenas en America Latina:el derecho de la palabra*. Buenos Aires - Argentina .
- Davalos, P. (2005). *Movimientos Indigenas en America Latina: el derecho ala palabra* . Buenos Aires - Argentina.
- Davalos. (2005). *Movimientos Indigenas en America Latina:el derecho a la palabra* . Quito.
- Dias , P. (2005 ). *Los Dilemas del Pluralismo* . Quito .
- Ec. Correa , R. (2009 ). *Codigo de la democracia* . Quito - Ecuador .
- Giovanni, S. (2021). *Que es la democracia*. España.

- Leoncio, L., & Cabrera, O. (1981). *ETNOGÉNESIS Y REBELDIA ANDINA LA SUBLEVACIÓN DE FERNANDO DAQUILEMA EN LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO EN 1871*. MARID.
- Lozano, A., Parco Yuquilema, J., & Tasigu, A. (Julio 2011). *PLURINACIONALIDAD*. Quito - Ecuador .
- Madrid Tamayo, A. A. (2020). *El Estado plurinacional frente a la democracia comunitaria*. Quito.
- Madrid Tamayo, A. C. (2020). *El Estado plurinacional frente a la democracia comunitaria. Repensando los paradigmas de la Función electoral ecuatoriana*. Quito .
- Manuel , O. (2011). *Procesos de construcción de vivienda*. Quito - Ecuador .
- Mejia , F. (2011). *Procesos de construcción de vivienda*. Quirto-Ecuador.
- Mignolo , W. (2009 ). *La idea de America Latina* . Colombia .
- Mignolo, W. (2009). *La idea Americana Latina* . Espana.
- Mut Bosque1, M. (2012). *La paradoja de la imposición de la democracia desde la perspectiva político filosófica* . Quito - Ecuador .
- Octavio Salazar, B. (1997). *El candidato en el actual sistema de democracia representativa*. España.
- Offe , C. (1995). *Las paradojas y los dilemas de la democracia liberal\**. EEUU.
- Oviedo , j. (1992). *Intercularidad* . Español.
- Paltán, J. (2005). *La crisis del sistema político ecuatoriano y la caída de Gutiérrez*. Quito.
- Robert , A., Radcliffe , S., & Laurie , N. (2003 ). *El Lugar de la constitución* . Quito .
- Simbaña. (2005 ). *Plurinacional y derechos colectivos en el caso de Ecuador* . Quito - Ecuador .
- Valle , J. (1986). *SISTEMA ELECTORAL Y DEMOCRACIA REPRESENTATIVA: : NOTA SOBRE LA LEY ORGANICA DEL REGIMEN ELECTORAL DEL 1985 Y SU FUNCIONPOLITICA* . BARCELONA - ESPAÑA.
- Vargas Delgado, M. (2014). *La democracia comunitaria, entre el deseo y la realidad: la experiencia de los pueblos indígenas chiquitano y guaraní*. Santa Cruz .
- Yépez Morocho , P. R. (2012). *Historia de la Comunidad "Runa Kawsay": un pueblo indígena urbano en Quito*. Quito, Ecuador : Flacso Ecuador.

## 7.-Anexos

### 7.1-Anexos



Foto de la valla del barrio Runa Kawsay (Foto de la autora)



Reunión de minga (Foto de la autora)



Consejo de Ancianos en sesión (Foto de la autora)



Hijo de Tayta Feliciano Mejía (Foto de la autora)



Consejo de la iglesia y del barrio (Foto de la autora)

## 7.2.-Anexo.

Ordenanza Municipal N18, del Concejo Metropolitano de Quito, donde se reconoció como barrio comunitario a Runa Kawsay. Establece “En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la Republica del Ecuador; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), y), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE LA SIGUIENTE: ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO RUNA KAWSAY, A FAVOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO RUNA KAWSAY

Artículo 1.- De los planos y documentos presentados. - Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, y dirigentes del Comité de Desarrollo Comunitario Runa Kawsay, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del técnico y de los dirigentes del Comité de Desarrollo Comunitario Runa Kawsay.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Por las condiciones de asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo aprueba considerándolo de interés social.

### **Artículo 2.- Especificaciones técnicas**

**Zonificación actual:** D3 (D203-80)

**Lote mínimo:** 200 m<sup>2</sup>

**Forma de ocupación del suelo:** (D) Sobre línea de fábrica

**Uso principal del suelo:** (R2) Residencia mediana densidad

**Número de lotes:** 34

**Área útil de lotes:** 7.066,73 m<sup>2</sup>

**Área de vías y pasajes:** 1.492,52 m<sup>2</sup>

**Área verde:** 728,98 m<sup>2</sup>

**Área de afectación Vial:** 147,84 m<sup>2</sup>

**Área bruta del terreno (área total): 9.436 al área útil de lotes: 728,98 m<sup>2</sup>**

**Área total de predio (ley. topog.): 9.436,07 m<sup>2</sup>**

**Área total de predio (escritura): 9.436,07 m<sup>2</sup>**

El número total de lotes es de 34, signados del uno (1) al treinta y cuatro (34), cuyo detalle es el que consta en los planos aprobatorios que forman parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 3.- Zonificación de los lotes.** Los lotes fraccionados mantienen la siguiente zonificación: D3 (D203-80); forma de ocupación: (D) sobre línea de fábrica; lote mínimo 200,00 m<sup>2</sup>; número de pisos: 3; COS planta baja 80 %, COS total 240%; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano; Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad.

**Artículo 4.- Lotes por excepción.** Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, se aprueban por excepción los siguientes lotes de menor superficie: 9, 10, 11, 15, 17, 20, 21, 26, 27, 28 y 31.

**Artículo 5.- Del Área Verde.** El Comité de Desarrollo Comunitario Runa Kawsay, propietario del inmueble donde se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado, transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes, un área total de 728,98 m<sup>2</sup>, que corresponde al 10,31% del área útil de los lotes, de conformidad al siguiente detalle:

**Área Verde**

**Superficie:** 728,98m<sup>2</sup>

**Norte:** Propiedad particular (lote No. 1) en 19,54 m.

**Sur:** Pasaje "B" en 19,81 m.

**Este:** Calle s/n en 37,63 m.

**Oeste:** Lote No. 21 en parte 16,76 m; lote No. 22 en parte en 20,35 m. Total 37,11 m.

**Artículo 6.-** De las vías. El asentamiento humano de hecho y consolidado contempla un sistema vial de uso público, cuenta con una consolidación del 73,53%, más de 9 años de existencia y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba.

Los anchos de las vías y pasajes que se aprueban son las siguientes:

**Pasaje "A":** 7,84 m.

**Pasaje "B":** 7,98 m.

**Artículo 7.-** De las obras a ejecutarse. Las obras a ejecutarse en el asentamiento humano de hecho y consolidado, son las siguientes:

Calzadas: 100%

Aceras: 100%

Bordillos: 10%

Agua Potable: 50%

Energía Eléctrica: 50%

**Artículo 8.-** Del plazo de ejecución de las obras. El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de dos (2) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por los dirigentes del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario Runa Kawsay, plazo que se contará a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza. De estas obras el Comité propietario del predio fraccionado pagará las contribuciones especiales y mejoras de ley.

**Artículo 9.-** Del control de ejecución de las obras. La Administración Zonal Quitumbe realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual se emitirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como del departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para cancelar la hipoteca.

**Artículo 10.-** De la multa por retraso en la ejecución de obras. En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, El Comité de Desarrollo Comunitario "Runa Kawsay", pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras, cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Metropolitana Financiera para que emita el título de crédito respectivo y proceda a su cobro, incluso por la vía coactiva.

**Artículo 11.-** De la garantía de ejecución de las obras. Los lotes producto del presente reconocimiento de asentamiento humano de hecho y consolidado quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios de la presente Ordenanza, y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de las obras de urbanización.

**Artículo 12.-** De la protocolización e inscripción de la ordenanza. El Comité de Desarrollo Comunitario Runa Kawsay, se compromete a protocolizar en el término de ciento ochenta (180) días, la presente ordenanza a partir de la fecha de sanción, ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano



de Quito, con todos sus documentos habilitantes; caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente ordenanza, notificándose del particular a la Comisaría de la Administración Zonal correspondiente, para que inicie las acciones pertinentes.

**Artículo 13.-** De la entrega de escrituras individuales. El Comité de Desarrollo Comunitario Runa Kawsay, deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseedores conforme consta en el plano adjunto a esta Ordenanza, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento.

Se autoriza que, en caso de producirse transferencias de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para que surtan los efectos legales pertinentes.

**Artículo 14.- Potestad de ejecución.** Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

**Artículo 15.- Solicitudes de ampliación de plazo.** Las solicitudes de ampliación de plazo para la protocolización e inscripción de la presente ordenanza serán resueltas por la Directora o Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Las solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de obras de urbanización serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente.

Disposición Final. - Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y dominio web institucional de la Municipalidad.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 2 de octubre de 2014. ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO. - Distrito Metropolitano de Quito”.